

San Miguel de Tucumán, 16 de Julio de 2015.

RESOLUCIÓN N° 420 /ME.-
EXPEDIENTE N° 8589/376/D/2012.

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **TERNAVASIO NATALIA**, en contra de la Resolución N° C 725/12 de la Dirección General de Rentas, de fecha 20 de Noviembre de 2012; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **TERNAVASIO NATALIA** contra la Resolución N° C 725/12 de la Dirección General de Rentas, de fecha 20 de Noviembre de 2012 y en consecuencia dejar firme la Sanción de Multa y Clausura por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

D.P.